



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 31 JUL 2023

243

Expediente N° 14.527/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.527/2022, en el que recayera la Resolución FI N° 197-D-2023, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura “Fisicoquímica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “Fisicoquímica”, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos que se dicta en la citada Sede Regional, ocupado regularmente por el Lic. José Adrián SALFITY, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en la misma materia, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución FI N° 440-CD-2022.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo, habiéndose presentado ambos, posteriormente, a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito conformado por los dos participantes y aconsejando la designación del Lic. Miguel Ángel CASTILLO en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 de la normativa vigente establece que *“los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo”*.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

243

Expediente N° 14.527/2022

Que del Acta de Dictamen se notificaron fehacientemente ambos postulantes.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin en el segundo párrafo del Artículo 20 del Reglamento aplicable, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 156/2023,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

243

Expediente N° 14.527/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 197-D-2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Miguel Ángel CASTILLO (D.N.I. N° 33.090.955) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura "Fisicoquímica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo del Lic. José Adrián SALFITY, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo 2º de la presente resolución al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, identificado como Q.24.2.1.3.011.01, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Fisicoquímica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la mencionada Sede Regional, ocupado regularmente por el Lic. José Adrián SALFITY, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía en la misma materia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Lic. Miguel Ángel CASTILLO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Lic. Miguel Ángel CASTILLO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas*

Expediente N° 14.527/2022

prioritarias de modernización pedagógica” y, en dicho marco, se solicita “a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° y en el inciso a) del Artículo 7° del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7°.- Informar al Lic. Miguel Ángel CASTILLO que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Lic. Miguel Ángel CASTILLO y al Ing. Santiago Nicolás CAMPOS; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos, a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a éste último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **243-CD-2023**



Ing. JORGE ROMUALDO BENIGHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa